

HIDALGO

FUENTE

PÁGINA ELECTRÓNICA DEL
CONSEJO ESTATAL DE
ARMONIZACIÓN CONTABLE

FECHA DE EMISIÓN

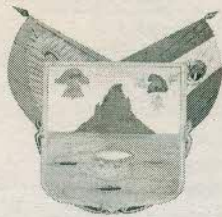
27/05/2013

FECHA DE DESCARGA

12/07/2013

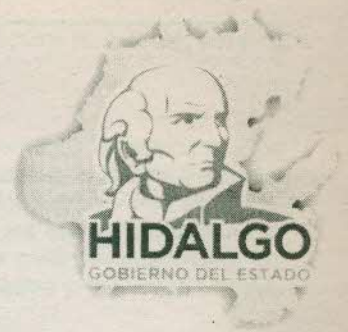
LINK DE CONSULTA

<http://intranet.e-hidalgo.gob.mx/NormatecaE/Archivos/archivo6296.pdf>



Poder Ejecutivo
Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

PERIODICO OFICIAL



TOMO CXLVI

Pachuca de Soto, Hgo., a 27 de Mayo de 2013

Núm. 21

MTRO. MARIO SOUVERBILLE GONZALEZ
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 2467 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO:

Acuerdo 1 aprobado por el Consejo de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013.

Pág. 2

Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

Págs. 3 - 5

Decreto Núm. 493.- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo.

Págs. 6 - 9

Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.- Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos: 67, 68, 69 fracción III, 72, 86 fracciones I, III y XX, 87 fracción VI, 88 fracciones XIV y XV, 180 fracción II, 181 y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, así como de los Acuerdos: CG/075/2013 y CG/077/2013; de fecha 19 y 21 de mayo del año en curso; el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, hace del conocimiento público y para los efectos legales procedentes, las sustituciones de ciudadanos de las fórmulas de Candidatos a Diputados Locales por el principio de mayoría relativa, que en ejercicio del derecho de los Partidos Políticos presentaron y fueron aprobadas por el Pleno del Consejo General, para participar en el actual Proceso Electoral, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de julio de 2013.

Págs. 10

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 11 - 42

ACUERDO 1 aprobado por el Consejo de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013.

El Consejo Nacional de Armonización Contable, con fundamento en el artículo 9, fracciones XII y XIII, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su Segunda Reunión de 2013, celebrada el 3 de mayo de 2013, acordó determinar los plazos para que la Federación, las entidades federativas y los municipios adopten las decisiones que a continuación se indican:

Meta	La Federación, las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos a más tardar	Los Municipios y sus entes públicos a más tardar
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable	30 de Junio de 2014	30 de Junio de 2015
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio	31 de Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2015
Generación en tiempo real de estados financieros	30 de Junio de 2014	30 de Junio de 2015
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo	Para la correspondiente a 2014	Para la correspondiente a 2015

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En la Ciudad de México, siendo las quince horas del día 3 de mayo del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en una foja útil, rubricada y cotejada, corresponde con el texto del Acuerdo 1 que fue aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 3 de mayo del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba.- Rúbrica**